

ACTA DE LA REUNION DE CONSULTA ENTRE LAS AUTORIDADES AERONAUTICAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y LA REPUBLICA DEL PERU

En la ciudad de Lima, Capital de la República del Perú, los días 11 y 12 de abril del 2002, se reunieron las Autoridades Aeronáuticas de la República Dominicana y de la República del Perú, para negociar un Acuerdo sobre Transporte Aéreo.

La nómina de las Delegaciones consta como Anexo I

Se da inicio a la reunión con las palabras de bienvenida del Presidente de la Delegación Peruana, señor JUAN KUAN - VENG y de agradecimiento del Presidente de la Delegación de la República Dominicana, don ODALIS CRUZ VENTURA, quienes seguidamente presentan a los miembros de sus respectivas delegaciones.

A continuación, propuso a la Mesa adoptar como base de trabajo, el proyecto de Acuerdo sobre Transporte Aéreo presentado por la delegación peruana y como metodología de trabajo el análisis puntual del mismo.

El Presidente de la Delegación de República Dominicana acepta la propuesta y manifiesta que en la medida que se lean los artículos, su Delegación presentará sus observaciones a fin de ir discutiendo cada asunto en su oportunidad.

El Presidente de la Delegación accede a esta forma de trabajo y se procede a dar lectura al Proyecto de Acuerdo Bilateral.

Las Partes acordaron que los términos del Acuerdo se sujeten únicamente a los derechos de tercera y cuarta libertad, quedando pendiente una posterior reunión de consulta, a fin de negociar los derechos de quinta libertad.

Acto seguido, las delegaciones realizaron un pormenorizado análisis del proyecto, haciendo sugerencias y modificaciones de forma y de fondo, para finalmente luego del intercambio de pareceres, acordar:

Inicialar el nuevo proyecto de Acuerdo sobre Transporte Aéreo, a fin de proceder a realizar las gestiones legales internas en sus respectivos países con el propósito de suscribirlo, el mismo que se constituye como Anexo II de la presente Acta.

Ambas Partes acordaron interponer sus buenos oficios, a fin de gestionar en el menor tiempo posible, los trámites internos requeridos para la entrada en vigencia de lo acordado en la presente Acta.

Ambas delegaciones dejan constancia que la reunión se desarrolló en todo momento dentro de un marco de alta cordialidad y franca cooperación.

La presente Acta entrará en vigencia cuando se notifiquen a través de la vía diplomática el cumplimiento con las formalidades internas de cada Parte.

Hecho en la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de abril del año dos mil dos, en dos ejemplares de un mismo tenor.



Por la República Dominicana
ODALIS CRUZ VENTURA
Sub-Director General de Aeronáutica
Civil y Miembro de la Junta de Aeronáutica
Civil



Por la República del Perú
JUAN KUAN - VENG
Director General de Aeronáutica Civil

ANEXO I

Nómina de la Delegación de la República Dominicana

Sr. ODALIS CRUZ VENTURA
Presidente

Coronel Piloto FAD PEDRO A. PIÑA DE LOS SANTOS
Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil

Dr. ROMAN CAAMAÑO VELEZ
Asesor Legal de la Junta de Aeronáutica Civil

Dr. MARIO DIMAS SUAREZ BAUTISTA.
Ministro Consejero de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Nómina de la Delegación del Perú

Sr. JUAN KUAN – VENG
Presidente

Sr. ANGEL BRACESCO
Director de Política Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil

Ministro AUGUSTO FREYRE LAYZEQUILLA
Director de Asuntos Aéreos y del Espacio
Ministerio de Relaciones Exteriores

Dra. CLAUDIA GUTIÉRREZ L.
Secretaria Técnica